

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 4951

EDICION DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILITADOS

MARTES, 28 DE JUNIO DE 1955

TARIFA REDUCIDA

Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrese el siguiente horario:  
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. JESUS MENDEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INTERIOR  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

3mº MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1944

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	\$ 15.00
semestral	\$ 30.00
anual	\$ 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerando veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN. (2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

FUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.—	cm.	40.—	3.—	cm.	60.—	4.—	cm.			
Poseión treintañal y dealinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.—	cm.	80.—	6.—	cm.	120.—	8.—	cm.			
Remates de inmuebles.	50.—	2.—	cm.	90.—	7.—	cm.	120.—	8.—	cm.			
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.—	cm.	70.—	6.—	cm.	100.—	7.—	cm.			
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.—	cm.	50.—	4.—	cm.	70.—	6.—	cm.			
Otros edictos judiciales.	40.—	3.—	cm.	70.—	6.—	cm.	100.—	7.—	cm.			
Edictos de minas.	80.—	6.—	cm.									
Licitaciones.	50.—	4.—	cm.	90.—	7.—	cm.	120.—	8.—	cm.			
Contratos de sociedades.	60.—	0.20	la	120.—	0.35	la						
Balances.	50.—	5.—	cm.	100.—	8.—	cm.	140.—	10.—	cm.			
Otros avisos.	40.—	3.—	cm.	80.—	5.—	cm.	120.—	8.—	cm.			

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS Y FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, modificaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplente de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO				
M. de Econ. N°	14808 del	22/6/55	- Aprueba convenio suscripto entre la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas y la Empresa constructora Julio Simkin é Hijos. ....	2444 al 2445
" "	" "	14809 "	" - Anula adjudicación dispuesta por Decreto N° 12771 .....	2445
" "	" "	14810 "	" - Anula adjudicación dispuesta por Decretos Nro. 14609. ....	2445
" "	" "	14811 "	" - Aprueba el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas, para la venta de automotores. ....	2445
" "	Gob.	14812 "	" - Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo una Resolución. ....	2445
" "	" "	14813 "	" - Acepta renuncia presentada por el señor Rojas al cargo de Juez de Paz Propietario de Iruya. ....	2445
" "	" "	14814 "	" - Reconoce un crédito a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos. ....	2445 al 2446
" "	" "	14815 "	" - Reconoce un crédito a favor del señor Carmelo Parisi. ....	2446
" "	" "	14816 "	" - Designa Encargada "ad-honorem" de la Oficina de Registro Civil de TONONO. ....	2446
" "	" "	14817 "	" - Acepta renuncia de un Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel. ....	2446 al 2447
" "	" "	14818 "	" - Aprueba disposición dictada por la Dirección Provincial de Educación Física. ....	2447
" "	" "	14819 "	" - Nombra Celador de la Guardia Interna del Penal. ....	2447
" "	" "	14820 "	" - Designa Jefe del Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles. ....	2447
" "	" "	14821 "	" - Designa preceptos de Educación Física. ....	2447
" "	" "	14822 "	" - Nombra personal en Jefatura de Policía. ....	2447
" "	" "	14823 "	" - Designa Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal. ....	2447
" "	" "	14824 "	" - Acepta renuncia de una empleada. ....	2447
" "	Econ.	14825 "	22/6/55 - Modifica el art. 1° del Decreto N° 14197. ....	2447 al 2448
" "	" "	14826 "	" - Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública a un inmueble. ....	2448
" "	" "	14827 "	" - Aprueba Resolución dictada por el Consejo de Administración de Vialidad de Salta. ....	2448
" "	" "	14828 "	" - Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública. ....	2448
" "	" "	14829 "	" - Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública. ....	2448
" "	Gob.	14830 "	" - Deja cesante a un empleado. ....	2448
" "	" "	14831 "	" - Autoriza a una señorita para suscribir un acta de nacimiento. ....	2448 al 2449
" "	" "	14832 "	" - Reconoce un crédito a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía. ....	2449
" "	" "	14833 "	" - Acepta renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	2449
" "	" "	14 34 "	" - Aprueba Disposición N° 464, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física. ....	2449
" "	" "	14835 "	" - Acepta renuncia de un empleado. ....	2449
" "	" "	14836 "	" - Acepta renuncia de un empleado. ....	2449 al 2450
" "	" "	14837 "	" - Deja cesante al Secretario Gral. de la Cárcel Penitenciaria. ....	2450
" "	" "	14838 "	" - Nombra una empleada para la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta. ....	2450
" "	" "	14839 "	" - Acepta renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	2450
" "	Econ.	14840 "	" - Deja establecido que mediante Decreto N° 12407 se otorgó una concesión de agua pública. ....	2450
" "	" "	14841 "	" - Acepta renunciaciones presentadas por personal de la Dirección Gral. de la Vivienda. ....	2450
" "	" "	14842 "	" - Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública. ....	2450
" "	" "	14843 "	" - Liquidación partida a favor de Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas. ....	2450

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

			PAGINAS
M. de Econ. N°	726 del 21/6/55	— Anula boletas de Canon Minero.	2450 al 2451
" " " "	727 " "	— Anula boletas de patentes Generales.	2451
" " " "	728 " 23/6/55	— Por Contaduría Gral. remite nota de crédito a favor de la Direc. Gral. de Rentas.	2451
" " " "	729 " "	— Anula boletas de Contaduría Territorial.	2451
" " " "	730 " "	— Anula boletas de Patentes Generales.	2451
" " " "	731 " "	— Anula boletas de Contaduría Territorial.	2451 al 2452
" " " "	732 " "	— Aplica a empleados sanciones disciplinarias.	2452

## EDICTO DE MINAS

N° 12527	— Solicitado por Nicolás Guillermo Bazán — E p 62055—P—	2452
N° 12499	— Solicitada por Ricardo Arredondo — Mina la "Despreciada" Expte. 1187—W—	2452

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.549	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) — Construcción por ajuste alzado de un cerco de alambre en Planta Compresora Campo Duran.	2452
N° 12548	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Construcción Baño en pabellón de madera y block.	2452
N° 12513	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación pública N° 1.315a.	2453
N° 12498	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación N° 149, 150, 151 y 152.	2453
N° 12439	— Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.	2453

## CONCURSO DE PRECIOS:

N° 12551	— Dirección General de Suministros para la venta de un automóvil.	2453
N° 12532	— Dirección General de la Vivienda y O. Publicas, para la venta de automotores.	2453

## REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 12531	— Por José Alberto Cornejo.	2453
----------	-----------------------------	------

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 12550	— De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2453
N° 12543	— De don Salvador Figueroa y de doña Elisa Ramo de Figueroa.	2454
N° 12539	— De Juan Vreh ó Veg ó Vrh.	2454
N° 12528	— De Nieves Nora de Lajad.	2454
N° 12537	— De Inocencio Llorian d l Cerro.	2454
N° 12536	— De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.	2454
N° 12535	— De José Dolores Cisneros.	2454
N° 12533	— De María Alberti de Mentosana ó María Aliberti de Mentosana.	2454
N° 12528	— De José Amar y Jesús o Jesús, María ó María Jesús Robles de Amar.	2454
N° 12526	— De Victoria Farfán y Félix Lera.	2454
N° 12523	— De Asunción Carmona de Soraire.	2454
N° 12522	— De Juana Manuela Colque de Yonar.	2454
N° 12521	— De Felisa Yllesca o Yllesco de Armella o Nieves.	2454
N° 12517	— De Samuel Urriburu y María Figueroa de Urriburu.	2454
N° 12507	— De Carlos Adan González.	2454
N° 12504	— De Feliciano Guzmán.	2454
N° 12487	— De José Manuel Alfaro.	2454
N° 12482	— De José Salguedoice ó Salguedolci.	2454
N° 12481	— De Amado Chibán.	2454
N° 12468	— De doña Elisa Saravia.	2454
N° 12464	— De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.	2454
N° 12463	— De don Julio Carlsen.	2454
N° 12462	— De don Mariano Alemán.	2454
N° 12461	— De doña María Elena Makluf de Parraga.	2454
N° 12460	— De doña Mercedes Felipa González de Gudiño o etcétera.	2454
N° 12459	— De Alejandro Soto.	2454 al 2455
N° 12457	— (Testamentario) de doña Laura Marrupe.	2455
N° 12454	— De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guarnuco.	2455
N° 12453	— De don Primitivo Díaz.	2455
N° 12438	— De Vicente E. Vázquez.	2455
N° 12435	— De Jacinto Guarnuco y Otra.	2455
N° 12434	— De Luis Garrido.	2455
N° 12430	— Benjamín Rodríguez y Manuela Martínez de Rodríguez.	2455
N° 12428	— Eusebio Guerra y Francisco Soto de Guerra.	2455
N° 12424	— De doña Marta Mercedes Costilla.	2455
N° 12415	— De Salvador Nallar.	2455
N° 12387	— Testamentario de Ofelia Fernandez de Zamora.	2455
N° 12385	— De Ramón María Flores.	2455
N° 12375	— De Tomás Musell.	2455
N° 12374	— De Simón Escandar y OTRA.	2455 al 2456
N° 12364	— de Doña Macchia Campos.	2456
N° 12363	— de Amelia M. J. Domenschelli de Riva.	2456
N° 12331	— de Andrea Berral de Hornigo.	2456

	PAGINAS
Nº 12357 — de Angelina J. de Burutlis .....	2456
Nº 12351 — de Don Enrique Vultaz o etc. ....	2456
Nº 12350 — de Doña Catalina Sangueso de Ramos. ....	2456
<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 12355 — s/p. Arturo T. Bravo .....	2456
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 12529 — Por Arturo Salvatierra. ....	2456
Nº 12533 — Por José Alberto Cornejo. ....	2456
Nº 12525 — Por Armando G. Orce. ....	2456
Nº 12515 — Por Armando G. Orce. ....	2456 al 2457
Nº 12514 — Por Armando G. Orce. ....	2457
Nº 12497 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Aleman Victor Armando vs. Raúl Suloaga Puló. ....	2457
Nº 12486 — Por José Alberto Cornejo — Preparación via Ejecutiva — Arcas, León vs. Josefa Nieva. ....	2457
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macial. ....	2457
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón. ....	2457
<b>CITACIONES A JUICIOS</b>	
Nº 12450 — Divorcio — Manuel Alvarado vs. Anatolia Fariás de Alvarado. ....	2457 al 2458
Nº 12449 — de Doña Isabel Sedán de García. ....	2458
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES</b>	
Nº 12519 — De "Hogar" S. R. Ltda. ....	2458
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 12546 — Juicio Ejecutivo seguido por Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá. ....	2458
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 12532 — El Naranja — Agrícola Ganadera, S. R. Ltda. ....	2458 al 2459
<b>CENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 12545 — De Juan Barenzo a favor de doña Bazán. ....	2460
<b>SECCION AVISOS</b>	
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 12547 — De La Arrocería del Norte S. A. para el día 15 de Julio de 1955. ....	2460 al 2461
Nº 12516 — Del Jockey Club de Salta para el día 30 de Junio de 1955. ....	2461
Nº 12540 — Del Bachin Club "P. Martín Córdoba", para el día 2 de Julio de 1955. ....	2461
Nº 12452 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 15/7/1955. ....	2461
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	2461
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	2461
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	2461
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	2461
<b>BALANCES:</b>	
Nº 12553 — De la Municipalidad de El Galpón, balance general año 1954. ....	2462

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 14868—E.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

— VISTO el Convenio suscripto entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia y la empresa constructora JULIO SINKIM E. HIJOS, por trabajos de colocación de pisos de mosaicos sobre la losa de cubierta del canal que corre a lo largo de la calle Virrey Toledo y su prolongación, la calle Hipólito Irigoyen, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de referencia se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del inciso c) del artículo tercero, de la Ley Nº 15-2;

Que el precio que se efectúa la contratación de las obras es el arrojado por las obras efec-

tuadas por administración por intermedio de dicha Repartición;

Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el convenio suscripto entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia y la empresa constructora Julio Simkin e Hijos por los trabajos de Colocación de pisos de mosaicos sobre la losa de cubierta del canal que corre a lo largo de la calle Virrey Toledo y su prolongación la calle Hipólito Irigoyen y cuyo texto se transcribe a continuación:

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, representada por el señor Director General de la misma, don JULIO ARGENTINO ARMANINO y la empresa constructora JULIO SIMKIN E HIJOS, representada por el señor MAU-

RICIO SIMKIN, con domicilio legal en calle Mendoza Nº 731 de esta ciudad, acuerdan en celebrar el siguiente:

**CONTRATO:**

1º — La Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas que en adelante se denominará "LA DIRECCION", encomienda a la empresa JULIO SIMKIN E HIJOS, que en adelante se denominará "EL CONSTRUCTOR" los trabajos de colocación de pisos de mosaicos sobre la losa de cubierta del canal que corre a lo largo de la calle Virrey Toledo y su prolongación, la calle Hipólito Irigoyen.

2º — Este trabajo se contrata por el sistema de "Medición de lo hecho" y a razón de \$ 40.— (CUARENTA PESOS) m/m. el metro cuadrado de vereda terminada.

3º — Los trabajos a ejecutar comprenden: a) provisión de materiales y colocación del mosaico; b) construcción de un cordón de ambos lados; c) colocación de bancos de adornos; d) construcción de juntas de dilatación.— Será por cuenta de "LA DIRECCION" el suministro

tro de los bancos, como así también de las rejillas de ventilación, que serán puestos en obra, juntamente con el agua necesaria para la ejecución de los trabajos.

4º — Se deja constancia que las obras cuya contratación se efectúa están previstas en el Segundo Plan Quinquenal del Gobierno y en el Plan de Obras Públicas de la Provincia para el año 1955, habiendo sido aprobado por el Consejo de Planificación y el Consejo Económico Nacional.

5º — Los trabajos deberán ser iniciados dentro de los cinco días de aprobado este contrato por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia y no podrán ser paralizados sino por causas de fuerza mayor y previa comunicación a LA DIRECCION.

6º — Si transcurrido un plazo de cinco días de la fecha de iniciación fijada en el artículo anterior, no se hubiere dado comienzo a los trabajos, "LA DIRECCION" podrá rescindir el presente Contrato. Si transcurrido un plazo idéntico de la fecha de suscripción del presente contrato, el mismo no hubiere sido aprobado por el Poder Ejecutivo "EL CONSTRUCTOR" se reserva el derecho de rescindir el mismo.

7º — Los trabajos ejecutados serán certificados mensualmente entre el día 5 y 10 de cada mes. No será certificado acopio de materiales.

8º — "LA DIRECCION" no reconocerá intereses por mora en el pago de los servicios emitidos, aun en el caso de que ellos hubieren sido negociados o afectados en garantía, sino de dichos intereses a cargo y por cuenta de "EL CONSTRUCTOR".

9º — Los trabajos a emprender deberán ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas que forman parte de este Contrato.

10º — Será por cuenta de "EL CONSTRUCTOR" la provisión de los materiales y mano de obra con sus correspondientes motores eléctricos y prestación de equipos para la ejecución de las obras.

11º — Los jornales a pagarse estarán en un todo de acuerdo con el Pliego de la construcción.

12º — "EL CONSTRUCTOR" será el responsable por el cumplimiento de la Ley y Escala de jornales vigentes, pudiendo subcontratar parciales de obras.

13º — No se reconocerán diferencias por mayores costos originados en la mano de obra o en el precio de los materiales.

14º — Los trabajos deberán realizarse profíjamente, quedando "LA DIRECCION" autorizada a tomar disposiciones que considere oportunas a los fines del contrato e inspección de los mismos, como así también ordenar sean rehechos aquellos trabajos mal ejecutados, para ordenar el rescatado de materiales todo ello en caso de no ajustarse a las especificaciones de este contrato y pliego adjunto.

15º — Para las provenciones no especificadas en este contrato, "EL CONSTRUCTOR" deberá ajustarse en todo a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, Nº 963.

16º — Se firman el presente contrato en un original y tres copias, en el lugar y fecha supra y ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**DECRETO Nº 14109—E.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

VISTAS las renunciaciones presentadas por adjudicatarios del Barrio denominado "Villas La Rosas" de esta Ciudad, y;

Adjudicatario	Sec.	Manz.	Parc.	Sup.	Precio
Ignacio S. Santillan	K	29	15	241	\$ 1.205

Art. 2º — Adjudicase la parcela individualizada por el Artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

Adjudicatario	Sec.	Manz.	Parc.	Sup.	Precio
Evaristo Nicanor Paz	K	29	15	241	\$ 1.205

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles, extenderá a cada adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demandan de la construcción de la vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**DECRETO Nº 14810—E.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

VISTAS las renunciaciones presentadas por adjudicatarios del Barrio denominado "VIVIENDAS

Adjudicatario	Sec.	Manz.	Parc.	Sup.	Precio
José María Zarate	10º	4b	13	372.84	\$ 1.800.—

Art. 2º — Adjudicase las parcelas que a continuación se detalla de conformidad al siguiente orden.

Adjudicatario	Sec.	Manz.	Parc.	Sup.	Precio
Victor Hugo Del Cura	10º	4b	13	372.84	\$ 1.800.—

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a dichos adjudicatarios una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demandan de la construcción de la vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia.

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**CONSIDERANDO:**

Que obra en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para su vivienda; propias, se hace necesario proceder a una redistribución de parcelas, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados.

**POR TODO ELLO,**

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Anúlense las siguientes adjudicaciones dispuestas por el Decreto Nº 12771 de la siguiente parcela:

DAS" de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que obran en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de las parcelas de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados;

**POR TODO ELLO,**

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Anúlense las siguientes adjudicaciones dispuestas por Decretos N.ºs. 1.639 de fecha 1º de Junio de 1955, de las siguientes parcelas:

**DECRETO Nº 14811—E.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

VISTO el Decreto Nº 14538 de fecha 27 del mes pp.º, por el cual se autoriza a la Dirección General de Vivienda y Obras Públicas a proceder a la venta de automóviles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo tercero del citado decreto se encomienda a dicha Repartición la confección del pliego de bases y condiciones a que deberá ajustarse las propuestas;

Que por el citado artículo se establece que la repartición de referencia deberá someter a aprobación del Poder Ejecutivo una planilla de

detalles de los vehículos a vender.

**POR TODO ELLO,**

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, para la venta de automotores, y cuyo texto se transcribe:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A QUE DEBERAN AJUSTARSE LAS PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE PRECIOS POR LA VENTA DE AUTOMOTORES;**

1º — Fijase como fecha de apertura de las propuestas, el día 30 de junio a las 19 o 21 día siguiente si el mismo fuera feriado

2º — Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, sin membretes ni sellos que permitan la identificación del proponente. — En el sobre se hará mención a la licitación a que se refiere especificando la fecha y hora. — Las mismas deberán ser presentadas hasta la hora de apertura, en la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, calle Lavalle N° 550, exigiéndose recibo de la presentación o en su defecto ser remitida por correspondencia certificada. — Abierto el primer sobre, no se recibirá ninguna nueva propuesta.

3º — Cada proponente podrá efectuar ofertas por cada una de las unidades en forma individual o en forma global por el conjunto de las unidades. — Las referencias de las unidades sobre las cuales se efectúan las propuestas, deberán ser claras, indicándose, marca, número de motor, número de censo de la repartición y modelo igualmente, cualquier otro dato que considere de interés para una mejor individualización del vehículo

4º — Las propuestas deberán acompañarse con boletas de depósitos en el Banco Provincial, a la orden de esta Dirección por la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS) por unidad.

5º — Si de concurso de precios el proponente resultare favorecido y a posteriori dentro de la adquisición, perderá el importe depositado en garantía.

6º — La diferencia entre el precio de adjudicación y la garantía a entrega a debe ser abonada dentro de los 30 días de la adjudicación, momento en el cual se hará entrega del vehículo. — Si vencido este plazo no fuera abonada la diferencia, automáticamente quedará sin efecto la operación y el proponente perderá el depósito de garantía.

7º — Los precios propuestos, se entienden por los automotores en el estado en que son exhibidos, sin pólizas de seguros, sin herramientas y con rueda de auxilio sin goma.

8º — Será por cuenta del adjudicatario los gastos de transferencia que se ocasionen, sea de la naturaleza que fuere, impuestos, seccionales, nacionales, provinciales ó municipales.

9º — Se á por cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes a la adquisición de la patente municipal correspondiente y por el periodo de tiempo equivalente al segundo semestre del año 1955.

10º — Las garantías serán devueltas de oficio y de inmediato, con excepción de las correspondientes a los que resulten adjudicatarios.

11º — Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados

y en el acto se procederá a labrar el acta correspondiente y efectuar un cuadro comparativo de ellas, sin que ello signifique la adjudicación inmediata, por ante el Escribano de Gobierno.

12º — LA DIRECCION se reserva el derecho de aceptar todas o cada una de ellas, como así también rechazar todas, o parte de ellas.

13º — No se considerarán las ofertas que se aparten de este pliego o que estén contrarias a cláusulas no contempladas en el mismo.

14º — Cualquier enmendadura en la propuesta, debe ser salvada al pie y efectuadas en los formularios que a tal fin serán provistos por la Dirección, en letra clara, uniforme, con un mismo tipo de tinta o máquina de escribir, especificándose el valor propuesto en letras y en números.

Nº de Orden	Tipo	Modelo	Nro de Motor	Marca	Observaciones
1	Camión	1946	DEA 404363	Chevrolet	
2	Camión	1946	3M8154MEFO	Studebaker	
3	Camión	1946	DEA 621276	Chevrolet	
4	Camión	1946	615220	F. W. D.	
5	Camión	1946	615419	F. W. D.	
6	Camión	1947	394515	Chevrolet	
7	Camión	1942	27047603	G. M. C.	guerrero 3 difer n.
8	Camión	1935	5091017	Chevrolet	
9	Camión	1935	5521628	Chevrolet	
10	Camioneta	1930	2303398	Bulk	

Art. 2º — Apruébase la planilla demostrativa de los vehículos a vender.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia.

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 14812—G**

Salta, junio 22 de 1955

Expediente Nº 6191/55.

VISTO el presente expediente en el que la Delegación de la Autoridad Minera Nacional de Salta, solicita la publicación sin cargo en el B. Oficial de la Provincia, de la resolución recaída en el expediente número 221—G.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a publicar sin cargo, por una sola vez, la resolución dictada por la DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL DE SALTA, recaída en el expediente número 221—G.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia.

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é L. Pública

**DECRETO Nº 14813—G**

Salta, junio 22 de 1955

Expediente Nº 6371/55.

VISTO la renuncia interpuesta,

15º — Los vehículos serán exhibidos los días hábiles, a partir del día 21 de junio, en el horario de 17 a 19 horas y hasta tanto sea el día de apertura, en el depósito de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, calle Lavalle N° 550.

16º — Los pliegos, como así también los formularios de las propuestas, deberán ser solicitadas en el mismo lugar y dentro del mismo horario.

17º — La prueba de los vehículos como el peaje de los mismos se efectuará dentro del local de la Dirección, pudiendo ser rodados dentro del mismo.

Art. 18º — La Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas se abstiene de hacer trabajar los vehículos hasta el momento de la entrega a "El Comprador".

19º — Los vehículos a subastarse son:

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARMELO ROJAS, al cargo de Juez de Paz Propietario de Iruya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I D**

Jorge Aranda

Es copia.

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é L. Pública

**DECRETO Nº 14814—G**

Salta, junio 22 de 1955

Expediente Nº 5574/55.

VISTO este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta facturas por la suma total de \$ 647.01 en concepto de servicios telefónicos a distintas reparticiones del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y Secretaría General de la Gobernación, durante el año 1954; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 01/100 M/N. (\$ 640.01) a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 14815—G**

Salta, junio 22 de 1955  
Expediente Nº 6181/55.

VISTO este expediente en el que el señor Carmelo Parisi solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.500.— por trabajos efectuados en la Comisaría de Orán en el año 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

Art. 1º — Reconocese un crédito en la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 1.500.—) a favor del señor CARMELO PARI SI, por el concepto enunciado precedentemente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de rúbrica y año arriba citados, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por reconocer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 14816—G**

Salta, junio 24 de 1955  
Expediente Nº 6333/55.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota número 88—M—9 de fecha 14 de junio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Encargada "ad-honorem" de la Oficina de Registro Civil de la localidad de TONONO (Dpto. de San Martín) a la señora SUGANA Q. DE GUZMAN (Clase 1949, M. 9.469.068).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 14817—G**

Salta, junio 22 de 1955  
Expediente Nº 6890/55.

VISTO la nota número 172 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 13 de junio del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada, con anterioridad al día 13 del actual, por el soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don JAIME HORACIO FLORES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 14818—G**

Salta, junio 22 de 1955  
Expediente Nº 6391/55.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva nota número 235 de fecha 15 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición número 463 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con fecha 11 de junio del año en curso, por la que organiza actos con motivo del nuevo aniversario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Guemes, a cumplirse el día 17 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 14819—G**

Salta, junio 22 de 1955

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 166 de fecha 9 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, Celador de la Guardia Interna del Penal, al señor RENE SALINAS, (M. Nº 3.926.233), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 14820—E**

Salta, junio 22 de 1955  
Expediente Nº 1417/55.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita la designación de un técnico en el cargo de Jefe del Departamento de Avaluaciones vacante que se hace necesario cubrir por encontrarse comprendida en las excepciones contenidas en el art. 4º del decreto Acuerdo 12844/55; y, teniendo en cuenta la imposibilidad por razones técnicas, de dar cumplimiento al procedimiento dispuesto por la Ley 1138 en su Capítulo "Provision de vacantes", Título, I

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Jefe del departamento de Avaluaciones de Dirección General de Inmuebles con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuestos en vigencia, al Ingeniero Agrónomo don JULIO CE

SAR BORELLI, Mat. Ind. 7.223.047 C. I. 9324 de Salta, por las razones expresadas precedentemente, y haber dado cumplimiento previamente a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Nº 1581, modificatoria de la Ley 1138 de Estabilidad y Escajón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

**DECRETO Nº 14821—G**

Salta, junio 22 de 1955

VISTO la Ley Nº 259 de fecha 11 de mayo ppdo. por la que la Dirección Provincial de Educación Física solicita nombramiento de personal; y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, preteritos de Educación Física a los señores RAUL MEDINA SEGON (Clase 1933 — M. I. Nº 7.231.522) y ANDRÉS ENRIQUE AVELLANEDA (Clase 1931 — M. I. Nº 7.223.411) con cuatro (4) horas semanales cada uno; decidiendo imputarse el gasto a la partida Principal a) 1— Parcial I— Personal Transitorio a Sueldo del Anexo I— Inciso VIII— Gastos en Personal, del presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 14822—G**

Salta, junio 22 de 1955

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1.662 de fecha 15 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad al día 16 del corriente mes, el siguiente personal en Jefatura de Policía:

- Agente plaza Nº 159 de la Comisaría Seccional Cuarta, al señor ESTANISLAO SAN CHEZ (C. 1909 — M. I. Nº 3.914.189 D. M. Nº 62) en reemplazo de Pedro Jurado;
- Agente plaza Nº 252 de la Comisaría Seccional Cuarta y en carácter de reintegro al señor RAMON CRISOLOGO LAGOMIA (C. 1925 M. I. Nº 3.445.291 D. M. Nº 52) en reemplazo de Eusebio Sosa;
- Agente plaza Nº 24 de la Comisaría Seccional Primera y en carácter de reintegro al señor MARIANO GONZALEZ, (C. 1924 M. I. Nº 7.490.423 D. M. Nº 67) en reemplazo de Lorenzo Aban;
- Agente plaza Nº 71 de la Comisaría Seccional Segunda y en carácter de reintegro al señor TOMAS BETANCUR (C. 1926— M. I. Nº 7.210.047 D. M. Nº 63) en reemplazo de Hugo R. Montaldi;
- Agente plaza Nº 31 de la Comisaría Seccional primera, al señor JULIO GUANTAY (C. 1909 M. I. Nº 3.941.901 D. M. Nº 63) en reemplazo de Andrés A. Viverra.
- Agente plaza Nº 240 de la Comisaría Sec

cional Cuarta, al señor PATROCINIO RIOS (C. 1929 M. I. N° 7.217.061 D. M. N° 63) en reemplazo de Francisco Guerra;

g) Agente de la Comisaria de Rosario de la Frontera, al señor PEDRO POZZO, (C. 1930 M. I. N° 7.219.159 D. M. N° 63) en reemplazo de Salvador J. Sierra;

h) Agente plaza N° 139, de la Comisaria Seccional Tercera, al señor VICTOR TEOFISTO GOMEZ, (C. 1923 M. I. N° 3.902.143 D. M. N° 65), en reemplazo de José Lino Vazquez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 14828—G.**  
Salta, junio 22 de 1955

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva nota número 135, de fecha 13 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor FELIPE QUIJERA (M. 7.210.002), a partir de la fecha en que el mismo tome posesión de su cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 14824—G.**  
Salta, junio 22 de 1955

Expediente N° 6299/55.  
VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección General de Suministros

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la Oficial 7a. de la Dirección General de Suministros, señorita ERLINDA DEL VALLE MARQUEZ, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 2° — Nómbrase en carácter de ascenso, con anterioridad al día 1° del corriente mes, al siguiente personal de la Dirección General de Suministros:

- a) Oficial 7a. de la actual Auxiliar 2a. señorita MARIA ELENA MARCHENA, y en reemplazo de doña Erlinda del Valle Marquez
- b) Auxiliar 2° al actual Auxiliar 4°, don CARLOS MANUEL DELGADO, y en reemplazo de doña María Elena Marchena;
- c) Auxiliar 4°, al señor ANTONIO VIVEROS personal transitorio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social actualmente adscrito a la Dirección General de Suministros, y en reemplazo de don Carlos Manuel Delgado.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. E. el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO N° 14825—E.**  
Salta, junio 22 de 1955

Expediente N° 13.510/55.  
VISTO el decreto N° 14197 de fecha 22 de abril del corriente año por el que se dispone la donación de dos parcelas de terrenos a favor de la Unión Obrera de la Construcción; atento a lo solicitado por la misma, y lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 14197 de fecha 22 de abril del año en curso, dejando establecido que la donación de los terrenos lo es "para el uso que el sindicato lo crea necesario" y no "para edificar la sede propia" como erróneamente se especifica en el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 14826—E.**  
Salta, junio 22 de 1955

Expediente N° 12.610/55.  
VISTO este expediente por el cual la señora Mercedes V. de Mamani solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro N° 583, ubicado en la Manzana 15 de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de setecientos treinta y tres metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 491 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 27 de abril del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por haber dado la recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua Pública al inmueble sin nombre, catastro N° 583, ubicado en la Manzana 15 de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de propiedad de la señora MERCEDES V. DE MAMANI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de setecientos treinta y tres metros cuadrados, con un caudal equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días y con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del río Chuscha.

Art. 2° — Déjase establecido que la concesión reconocida por el artículo anterior, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 23 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 14827—E.**  
Salta, junio 22 de 1955

Expediente N° 1386/55.  
VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución 15492, dictada por el H. Consejo de dicha Repartición;

por ello, y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 15492, dictada por el Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2° — Restitúyese a la Empresa "COI LLOU", el derecho de concesión de servicio público, en cuanto la misma de estricto cumplimiento a la reglamentación respectiva.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 14828—E.**  
Salta, junio 22 de 1955

Expediente N° 1183—E—65.  
—VISTO este expediente por intermedio del cual la firma ESTAR S. R. L. solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Santa Teresa", catastro N° 598, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie bajo riego de 240 Has.; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que por resolución N° 132 de fecha 1° de Febrero del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 72,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "SANTA TERESA", catastro N° 598, ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera, de propiedad de la firma ESTAR S. R. L., para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, con un caudal de cinco veintiseis litros por segundo, a derivar del río Arenal por la acequia comunera. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de aforos del río en las



distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Fedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 14829-E.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expediente Nº 1033—A—1955.

—VISTO este expediente por el cual el señor Abraham Arzelán, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Casa Vieja", catastro Nº 384, ubicada en el Partido Santa Rosa, Departamento de San Carlos, con una superficie total bajo riego de 3 hectáreas, 8260 metros cuadrados; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 307 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello, y a efecto de lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébese el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de nombre CASA VIEJA, catastro Nº 384, ubicado en el Partido de Santa Rosa, Departamento de San Carlos, de propiedad del señor ABRAHAM ARZELAN, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de tres hectáreas, ocho mil doscientos sesenta metros cuadrados, con una dotación de dos metros por segundo y con un turno de veintidos horas y seis horas cada siete días, con aguas del río Carchaguí, (margen izquierda), a derivar de las acequias del Bajo y de Alto, respectivamente. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 horas y 6 minutos en cada uno de los días con todo el caudal de las acequias mencionadas respectivamente.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Fedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 14830-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

—VISTO la nota número 86—M—9 elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia con fecha 13 de Junio del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase cesante al Encargado de la Oficina de Registro Civil de "El Golgota" (Rosario de Lerma) don CESAR MARTINEZ; con anterioridad al 1º del actual y en virtud a lo informado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia.

Art. 2º.— Nómbrase Encargado de la Oficina de Registro Civil de "El Golgota" (Rosario de Lerma), al señor MANUEL BAUTISTA (M. 8.904.949 — D. M. 63); con anterioridad al día 1º del corriente mes y en reemplazo de don Cesar Martínez.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 14831-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

—VISTO la nota número 89—M—9, elevada con fecha 20 del actual por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la señorita TERESA LUISA AVELLANEDA, vecina habit de la localidad de Pozo de Piedra (Departamento de Orán), para suscribir un acta de nacimiento de la familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicho pueblo, señorita Otilia León; de conformidad a lo establecido en el artículo 29 y 70 de la Ley 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno J. ó I. Pública.

**DECRETO Nº 14832-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expediente Nº 5461/55.

—VISTO este expediente en el que la señora Narcisca Escobar Vda. de Cortez, en su carácter de madre del ex-agente de la Guardia de Caballería, don Félix Isabel Cortez, fallecido el día 23 de Junio de 1954, solicita se le acuerde los beneficios que para gastos de enterramiento y luto determina la Ley 1418/51; y a esto lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconózese un crédito en la suma de TRES MIL PESOS M.N. (\$ 3.000.—) a favor de la TESORERÍA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe a la señora Narcisca Escobar Vda. de Cortez por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º.— Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 14833-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

—VISTO lo solicitado en nota Nº 1162, de fecha 16 del actual, por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Aceptanse las renuncias presentadas, con anterioridad al día 16 del mes en curso, por personal de Jefatura de Policía, que se detalla:

- En el cargo de Agente plaza Nº 434 de la Comisaría de Servicio, al señor RAMON BERNARDINO MOYANO;
- En el cargo de agente plaza Nº 61 de la Comisaría Seccional Primera, al señor JUAN BENEDICTO LUNA;

Art. 2º.— Dispónese los siguientes traslados a partir del día 1º de Julio próximo, en el Personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- Al actual Agente plaza Nº 22 de la Comisaría Seccional Primera, don GERARDO SERRANO, a la Comisaría de Servicio, para cubrir la plaza Nº 434 en reemplazo de Bernardino Moyano;
- Al actual agente plaza Nº 29 de la Comisaría Seccional Primera, don PEDRO GUILLERMO, a la Comisaría Seccional Tercera, para cubrir la plaza Nº 183 en reemplazo de Germán Flores;
- Al actual Agente de la Comisaría de Campo Santo (Dpto. Gral Güemes), don CECILIO DOMINGUEZ, como Agente plaza Nº 417 del Destacamento Alvarado, en reemplazo de Candelario Escalante;
- Al actual Agente plaza Nº 141 de la Comisaría Seccional Tercera, don NICOLAS VICTORIO VILLANUEVA, como Agente plaza Nº 410 de la Sección Plazas y Parques, en reemplazo de Antonio Ramón Carranza;
- Al actual Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don ROSENDO GUAYMAS, como Agente plaza Nº 61 de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de Juan Benedito Luna.

Art. 3º.— Nómbrase en carácter de ascenso, a partir del día 1º de Julio próximo, Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa),

Auxiliar 3º, al actual Agente plaza N° 207 del Cuerpo de Bomberos, don ANJEL RAFAEL A. BARR, en reemplazo de José Américo Torres Herrera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 14834-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva la Disposición N° 464 a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, con motivo de los actos celebratorios de la "Semana de Salta"

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébese la Disposición N° 464, dictada por la Dirección Provincial de Educación Física, con fecha 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 14835-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don VICTOR RUFINO A. LI, con anterioridad al día 15 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 14836-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, don COSME DAMIAN LIENDRO, con anterioridad al día 14 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

**DECRETO N° 14837-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expediente N° 6034/55.

—VISTO el presente expediente en el que obra sumario administrativo, iniciado por la

Cárcel Penitenciaria contra el empleado de la misma don Sergio Arias, por faltas administrativas; y atento a las conclusiones del mencionado sumario a lo dispuesto por el Art. 106 Inc. a) 1º parte de la Ley 1138 de Estabilidad y Escalación y al dictamen del señor Fiscal de Es. de fs. 84,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase cesante, al Secretario General de la Cárcel Penitenciaria, don SERGIO ARIAS, a partir del día 30 de Junio en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 14838-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expediente N° 6385/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Asociación Trabajadores del Estado, solicita el nombramiento de la señora ELENA GENOVEVA ALBORNOZ de HOJAS y existiendo una vacante en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Nómbrase Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a la señora ELENA GENOVEVA ALBORNOZ DE HOJAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 14839-G.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expediente N° 6397/55.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota número 1094 de fecha 16 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º de Junio del año en curso, la renuncia presentada por el siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA:

- Por el agente de la Comisaría de General Quiémes, don ANICETO CARDOZO;
- Por el agente de la Comisaría de Servicio plaza 442, don JUAN ANTONIO ROMANO;
- Por el agente plaza 44 de la Comisaría Seccional Primera, don CATALINO RODRIGUEZ,
- Por el oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JOSÉ ANTONIO HERRERA, éste último a partir del día 16 del actual;
- Por el profesor de la Escuela de Capacitación Policial "Presidente Perón", don ROBERTO ARTURO MARQUEZ.

Art. 2º.— Designase, con anterioridad al 1º del actual, profesor de la Escuela de Capacitación Policial "Presidente Perón" al mayor don JUAN JOSÉ NOGUERA (C. 1814, M. J.

N° 3.230.527; D. M. 68); en reemplazo de don Roberto Arturo Marquez.

Art. 3º.— Tránsase, a partir del 1º de Julio próximo, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- Al actual agente de la Comisaría de Campo Santo don MIGUEL SEFERIANO SAVALZA, a la Sub-Comisaría de Belania (D. Campo Santo) en reemplazo de don Julio César Amieva Saravia;
- Al actual agente plaza N° 100 de la Comisaría Seccional Segunda, don ROBERTO ANTONIO CABRAL, a la Comisaría de Rosario de la Frontera en reemplazo de don Máximo S. Arias;
- Al actual agente plaza número 360 de la Guardia de Carabina, don CLEMENTINO ANTONELLO, a la Comisaría Seccional Tercera, como agente plaza número 159, en reemplazo de don JUSTO A. Dominguez;
- Al actual agente plaza número 271 de la Comisaría Seccional Cuarta don PEDRO CELESTINO PALACIOS, a la Sub-Comisaría de Belania (D. Campo Santo) en reemplazo de don Ezequiel Chano;
- Al actual agente de la Sub-Comisaría de El Bordo (D. Campo Santo) don JOSÉ HERNÉ OVEJERO, a la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Adol. C. Mazare, en el cargo de agente plaza número 448.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 14840-E.**

SALTA, Junio 22 de 1955.

Expte. N° 1525—H—1952.

Visto el decreto N° 12407 dictado en fecha 19 de noviembre de 1954; y atento a lo solicitado por administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ARTICULO 1º. Déjese establecido que mediante Decreto N° 12407 dictado en fecha 19 de noviembre de 1954, se otorgó una concesión de agua pública para el inmueble denominado "BOBADAL", ca.astro N° 1450, ubica o en el Departamento de Orán, de propiedad de la firma HIGAMAR S.A.L.A.C. é I. y no se reconoció una concesión de agua pública como erróneamente se consignara.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arraña  
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

**DECRETO N° 14841**

SALTA, 22 de junio de 1955.—

Visto las vacantes existentes en la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas por de personal perteneciente a la misma, y,

**CONSIDERANDO:**

Que existe en la citada Repartición un grupo de personal comprendido en partidas globales que han demostrado a la fecha su capacidad

y comprensión de las respectivas funciones que cada uno de ellos desempeña;

Que así mismo es necesario estimular al personal procediendo a su ascenso y designación dentro del presupuesto de conformidad con sus méritos y de acción;

Que ello no significa en forma alguna guardar con nuevos sueldos el eral público para que dicho personal actualm. ne rev. se dentro de la Administración Provincial.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º.—Aceptáanse las renuncias presentadas por el Sr. René H. Gómez al cargo de Oficial 6º, con anterioridad a 30 de Abril del año 1955 y del Sr. VICTOR M. GUAYMAS en el cargo de Oficial 7º, con anterioridad al 31 de Mayo del corriente año.—

Artículo 2º.—Desig. ase en las vacantes producidas por renuncias especificadas en el artículo primero, al siguiente personal que actualmente reviste en partidas globales de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas: Señor Elpidio Dimas Rodríguez, en el cargo de Oficial 7º, y con anterioridad al 1º de Abril de 1955; y señor Juan Guillermo Maza en el cargo de Oficial 6º, con anterioridad al 1º de Mayo del corriente año.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 14842**

Salta, 22 de Junio de 1955

Expediente N° 1247—P—1555

VISTO este expediente por el cual el señor José Pons solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Manzana 21 y 52, catastro N° 2032, ubicada en Orán, Departamento del mismo nombre, con una superficie bajo riego de cuatro hectáreas 2623 metros cuadrados y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 599 dictada por el II. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º.—Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública a inmueble denominado MANZANA 21 y 52, catastro N° 2032 ubicado en Orán, Departamento del mismo nombre, de propiedad del Sr. JOSE PONS para irrigar con carácter temporal y transitorio una propiedad de cuatro hectáreas, dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados, por una donación de dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados a derivar del Canal Municipal de Orán, por la hijuela N° 6. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a una donación que se reajustará proporcionalmente entre todos los riantes a medida que disminuya el caudal del Río Blanco o Zanja que alimenta el citado canal.

Artículo 2º.—Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río se que

se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida quedará sujeta a la efectividad del caudal del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos o mínimos de las acudales que le confiere el Código de Aguas.

Artículo 3º.—La concesión reconocida por el presente decreto lo es con la reserva expresa en los artículos 17 y 132 del Código de Aguas.

Artículo 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 14843—E.**

Salta, 22 de Junio de 1955.

Expte. N° 1561—D—955.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000.— a fin de atender con dicho importe el pago de jornales de la segunda quincena del mes de Junio del corriente año;

Por ello,

**DECRETA:**

**El Gobernador de la Provincia**

Artículo 1º.—Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tercera General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precede le letra, con imputación a acreencia "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — Per to 853154".

Artículo 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO I. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

**RESOLUCION N° 726—E.**

Salta, Junio 21 de 1955.

Expediente N° 1306—M—55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las boletas de Canon Minero agregadas a fs. 2,3, confeccionadas por la misma a nombre de Carlos Alberto Weyland;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 4 vta.,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1º — Anular las boletas de Canon Minero agregadas a fs. 2,3, confeccionadas por Dirección General de Rentas, a nombre de Carlos Alberto Weyland — Dpto. Los Andes: Partida N° 184 — Año 1954 (2º semestre) Por ..... \$ 250.— Partida N° 212 — año 1954 (1º semestre) ..... \$ 250.—

..... \$ 500.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Florentín Torres**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 727—E.**

Salta, Junio 21 de 1955.

Expte. N° 3014—C—54.

VISTO este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita la anulación de la boleta de Pagos Generales, confeccionada a nombre de Cervecería Río Segundo Sociedad Anónima corriente a fs. 23;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 28 vta.,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1º — Anular la boleta de Pagos Generales N° 766—Año 1948— departamento Capital, confeccionada por Dirección General de Rentas a nombre de CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOC. ANONIMA por la suma de \$ 731.— (SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL).

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**FLORENTIN TORRES**

Es copia:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION N° 728—E.**

Salta, Junio 23 de 1955.

Expte. N° 1477—R—55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita emisión de crédito a favor de la misma, por la suma de \$ 22.20 %, por concepto de valores mal aplicados en las boletas de Contribución Territorial, correspondientes a los catastros N°s. 18294—893 y 7475;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 5 vta.,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**RESUELVE:**

1º — Por Contaduría General de la Provincia emisión de crédito por la suma de \$ 22.20 % (Veintidos pesos con veinte centavos moneda nacional), a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, en concepto de valores mal aplicados en las boletas de Contribución Territorial, correspondientes a los catastros Nos. 18294—893 y 7475.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 729—E.**

Salta, Junio 23 de 1955.

Expte. Nº 1329—R—55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la boleta de Contribución Territorial agregadas a fs. 711 de estas actuaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 12 vta.,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial que corren agregadas a fs. 711 de estas actuaciones, confeccionadas por Dirección General de Rentas y que se detallan seguidamente:

ELIANA DE R. DE LOS LLANOS	Part. 1954 — p	\$ 148.85
D. TRONCOSO DE GANA— Part.	Dpto. Cachi — Año 1954—p	73.50
TRONCOSO DE GANA— part.	Dpto. Cachi — Año 1954	476.65
TRONCOSO DE GANA— part.	Dpto. La Poma — Año 1953—p	886.20
TRONCOSO DE GANA— part.	Dpto. La Poma — Año 1954—p	886.20

TOTAL ..... \$ 2.470.40

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 730—E.**

Salta, Junio 23 de 1955.

Expte. Nº 6396—B—54.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la boleta de patentes generales sin confección a las por la misma a nombre de Azerradero Gúemes S. R. L.

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 15 vta.,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

Art. 1º — Anular la boleta de Patentes Generales S/R.—Año 1947 — Departamento General Gúemes confeccionada por Dirección General de Rentas a nombre de ASERRADERO GÚEMES S. R. L., por la suma de \$ 144.— 7/100.

Art. 2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 731—E.**

Salta, Junio 23 de 1955.

Expte. Nº 1474—P—55.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial agregadas a fs. 513 de estas actuaciones, confeccionadas por la misma.

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 14 vta.,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial que corren agregadas a fs. 513 de estas actuaciones, confeccionadas por Dirección General de Rentas, Partida Nº 4552 del Departamento de la Capital y a nombre de las siguientes personas:

ANTONIO PEREYRA	Año 1947	por	\$ 311.25
ANTONIO PEREYRA	Año 1948 (1º y 2º sem.)	por	373.50
TOMAS SANTOS	Año 1949 (1º y 2º sem.)	por	506.50
ANTONIO PEREYRA	Año 1950	por	1.446.70
ANTONIO PEREYRA	AÑO 1951	por	1.446.70
ANTONIO PEREYRA	Año 1952	por	1.531.50
ANTONIO PEREYRA	Año 1953	por	1.702.—

TOTAL: \$ 7.318.25

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 732—E.**

Salta, Junio 23 de 1955.

Expte. Nº 1511—C—55.

VISTO la nota de fecha 7 de Junio de año en curso presentada por Contaduría General de la Provincia solicitando se apliquen las sanciones disciplinarias a los empleados de distintas reparticiones, de conformidad al Capítulo IX de la Ley 1138 y su decreto reglamentario Nº 2648/52,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**R E S U E L V E :**

1º — Aplicar a los siguientes empleados las sanciones disciplinarias de conformidad al Capítulo IX de la Ley 1138 y su decreto reglamentario Nº 2648/52;

**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:**

BLANCA PEREYRA: Faltó 2 días con aviso (corresponde 1 día de suspensión).

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS:**

ELVA E. DE V. N. DOORN: Faltó 2 días con aviso, 1 día sin aviso y llegó 2 días tarde, Abril (corresponde 11 días de suspensión).

**DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS:**

OS. PABLO CHIRENO: Faltó 4 días y 1/2 sin aviso, más acumula 1 y 1/2 días sin aviso a raíz, (corresponde 9 días de suspensión).

JOSÉ CESAR RODRIGUEZ: Faltó 1 día sin aviso, más acumula 1 día sin aviso de abril, (corresponde 3 días de suspensión).

RAUL JUL: Faltó 1 día y 1/2 sin aviso, más acumula 1/2 día sin aviso de abril, (corresponde 3 días de suspensión).

M. ORLANDA R. DE PIZARRO: Faltó 1 día con aviso más acumula 1 día con aviso de abril, (corresponde 1 día de suspensión).

ROSA TEYSSIER: Faltó 2 días con aviso y llegó 4 días tarde, (corresponde 3 días de suspensión.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS**

Nº — 12527

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 62055— "B" PRESENTADO POR EL SEÑOR NICOLÁS GUILTERMO BAZAN, EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1955 HORAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a dicho registro todos los que con algún derecho se creyeran egierto de dicha solicitud. La zona peicada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Nazareo desde donde se midieron dos mil metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se midieron dos mil metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y finalmente dos mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.

Según estos datos que dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordancia de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente dentro de la zona solicitada se encuentra la mina denominada "JULIA"

expediente número 593 —B— ES, de cuatro superficies mensuradas con una superficie total de 21 hectáreas por la que la presente solicitud ha quedado registrada con una superficie libre de 1976 hectáreas.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1759. Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero correspondiente que el solicitante expresa su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico mayo 24 de 1955.— Pablo Arturo Guzmán.— Salta, Junio 15 de 1955.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionados y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese, y entréguese los edictos ordenados.— César Santiago Pagés.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 16 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO  
Escribano de Minas

e) 23/6 al 7/55

#### Nº 12499 — EDICTO DE MINAS—

Expediente Nº 1187 —W— mina "La Despreciada".— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Delegado Nacional de Minas, Ricardo Arredondo, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Ituzingó Nº 162, por mis propios derechos y por los de mis socios señores Agustina y Alberto Aragones, casados, industrial, mayores de edad a U. S. dgo: Que en expte. Nº 1956, de esta Delegación, corre agregado el poder que me tienen conferido los señores Aragones. Dejamos expresa constancia que somos industriales químicos, con fábrica establecida en la Capital Federal calle Cuckiana Nº 3444. Que por todo ello venimos a solicitar de nos conceda la mina "La Despreciada" Expediente Nº 1187 —W— Dpto. Los Andes.— La Justicia.— R. Arredondo.— Recibido en la Escribanía de Minas, hoy once de febrero de 1955, siendo horas once.— M. A. Ruiz Moreno. Señor Delegado Nacional de Minas.— Ricardo Arredondo, en el expediente Nº 1187 —W— Mina La Despreciada, a U. S. dgo: Que con el objeto de llenar los requisitos expresados a fs. 116, debo expresar: el nombre del dueño de la mina solicitada: Compañía Internacional de Borax, Nombre de la mina: La Despreciada.— Mineral: Borax.— Dejo así expuesto lo exigido por el art. 154 del Código de Minería.— Será Justicia.— R. Arredondo.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy trece de abril de 1955, siendo horas diez y cincuenta cinco minutos. Corresponde número de cargo noventa y nueve.— M. A. Ruiz Moreno.— Salta, abril 14 de 1955.— Registrese el escrito de fs. 116, 117 y esté proveído en "Registro de Minas", y se proveerá.— Publíquese edic-

tos en la forma y por el término que establece el artículo 118 y 119 del Código de Minería. Raúl J. Valdez.— En 18 de abril de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Minas Nº 2" folio 295/6. M. A. Ruiz Moreno.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 15 de 1955.— Corregido "Robert" no vale, Sobrerraspado "Ricardo" Si vale conste.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 16, 28/6 y 7/7/55.

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Nº 12549 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE  
LICITACION PUBLICA Nº 148/55

"Por el término de 10 días, a contar del 27 de junio de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 148/55, para la contratación de CONSTRUCCION POR AJUSTE ALZADO DE UN CERCO DE ALAMBRE EN PLANTA COM-PRESORA CAMPO DURAN, Salta, cuya apertura se efectuará el día 7 de junio de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en División Salta y Oficinas YPF Orán".

Ing. Armando J. Venturini  
Administrador

e) 28/6 al 6/7/55

#### Nº 12548 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA YS. Nº 147/55

"Por el término de 10 días a contar del 25 de junio de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 147/55, para la CONSTRUCCION BAÑO EN PABELLÓN DE MADERA Y BLOCK DEPENDENCIAS SERVICIO EN CASAS AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 5 de julio de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en División Salta y Oficinas Y.P.F. Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Adm. n.º

e) 28/6 al 4/7/55.

#### Nº 12513 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 153/55

Para la provisión de heladeras y enfriadores de agua eléctricos, y cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, a las 10 horas del día 30 de junio de 1955. Los interesados en Pliegos de Condi-

ciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración antes mencionada".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador

e) 21 al 30/6/55.

#### Nº 12498 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS YS. N.ºs. 149 — 150 — 151 y 152

Por el término de 15 días a contar desde el 13 de junio de 1955 llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 149: Para la provisión de maderas aserradas y cuya apertura se efectuará el día 23 de junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 150: Para la provisión de diamantes tejidos malla romboidal, y cuya apertura se efectuará el día 27 de junio de 1955, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 151: Para la provisión de repuestos para tractores Caterpillar y para motores Internacional, y cuya apertura se efectuará el día 30 de junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 152: Para la provisión de diversos materiales eléctricos de uso corriente, y cuya apertura se efectuará el día 30 de junio de 1955, a las 11 horas.

JESUS INIGO

Administrador Aca.

e) 16 al 27/6/55.

#### Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

##### LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta.—

15/6 al 28/6/55

### CONCURSO DE PRECIOS

Nº 12532 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas CONCURSO DE PRECIOS PARA LA VENTA DE AUTOMOTORES.

Llámase a concurso de precios para el día 30 del corriente, a horas 19 para la venta de nueve camiones y una camioneta, actualmente al servicio de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.— Las unidades estarán en exhibición y los pliegos a disposición de los interesados a partir del día 21 del corriente en el horario de 17 a 19 horas en el DEPOSITO DE esa Dirección, calle Lavallenº 550.—

SALTA, Junio 18 de 1955.—

JULIO A. ARMANINO

Director General de Vivienda y O. Públicas

e) 23/6 al 30/6/55

Nº 12551 — PROVINCIA DE SALTA — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS — CONCURSO DE PRECIOS Nº 259.—

Llamado a Concurso de Precios para el día 12 de Julio próximo, a las 10 horas, para la venta de un automóvil marca "Hudson" que se encuentra en desuso en los fondos de la escuela Juan Bautista Alberdi se esta ciudad.—

Las propuestas deben presentarse a Dirección General de Suministros, sita en Buenos Aires 177 —Salta— Teléfono 2343.—

e) 28/6/55.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 12591 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
REMADE ADMINISTRATIVO

HELADERA ELECTRICA COMERCIAL. Por resolución del BANCO DE LA NACION ARGENTINA sancionada por el CURA HERMANOS, el DIA 12 DE JULIO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en el escritorio: calle Deán Funes 169 Ciudad, REMATAREY DINERO DE CONTADO, con la BASE DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL Una heladera eléctrica comercial refrigerada, de 8 puertas marca "M. A.", modelo A. 85 Nº 15082, con motor eléctrico, marca Lux Line de H. F. Nº C. 2521072, con equipo refrigerante marca Defiar Nº 2667 de 2490 metros cúbicos de capacidad interior, la que se encuentra en la calle Ituzaingo 114 Ciudad donde puede ser revisada por los interesados. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte Por mayores informes. Al Banco de la Nación Argentina o al Suscripto Marcellero en Deán Funes 169.—

e) 23 al 28/6/55

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 28/6 al 9/8/55.

Nº 12549 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Elisa Reinas de Figueroa. — Salta, Junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 20/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH o VIERG o VREL. — Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12527 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12532

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTI DE MENTESANA o MARIA ALBERTI DE MENTESANA.— Salta, 21 de Junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándoles bajo apercibimiento de ley, Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 22/6 al 4/8/55

Nº. — 12525

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FAUFAN y FELIX LERA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores

de ASUNCION CARMONA DE SOLLAIRE. —

Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Secretario Escribano.—

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLLASCA o YLLASCO DE ARMEQUIA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el Juicio "Sucesorio de Samuel Urburu y Maria Figueroa de Urburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ANTONIO ESPERANZA, Juez Civil juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12481 — En Juicio de Faja Bureana de La Cámara, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Quedera, Julio 9 de 1955.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE o SANGUEDOLCI. Salta 28 de Abril de 1955. Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial

cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Borja Marín o Martín, por treinta días.  
Enrique Giliberti Dorado. Escribano Secretario.  
e) 15/6 al 27/7/55

## Nº 12481 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO CUI BAIN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.  
e) 15/6 al 27/7/55

## Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO:

El Juez Dr. Tristan A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAVIA.— Salta, Junio 7 de 1955.— Secretario, ALFREDO HECTOR CAMMAROTA.—  
e) 13/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 8 de Junio de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 19/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN.— Salta, 9 de Junio de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12462 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristan Arturo Espeche, de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 3 de 1955.  
ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12461 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLUF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955.— A. H. Camarotta Secretario Interino.  
e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4a. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. Mercedes Felipe Gonzales de Cudiño o Mercedes Gonzalez de Cudiño, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—  
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 9/6 al 20/7/55

## Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez en lo Civil, 2a. Nominación, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

## Nº 12459 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN  
Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna o Juana Modesta Luna de Guanuco.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN  
Escribano Secretario

e) 6/6 al 15/7/55

## Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRIMIVIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12438 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEUTERIO VAZQUEZ por treinta días.— Salta, 27 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

## Nº 12435 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cachi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GUAMUCO Y HEIMENEGILDA TORRES DE GUAMUCO, bajo apercibimiento de Ley.

Cachi, 23 de mayo de 1955.

JUAN CHOQUE  
Juez de Paz Titular

e) 19/6 al 18/7/55

## Nº 12434 — EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARRIDO. Salta, Junio 1º de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN  
Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12430 — Tristán Espeche, Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN RODRIGUEZ

y MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. SALTA, May 1 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 19/6 al 27/7/55.

Nº 12428 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Eusebio Guerra y Francisca Soto de Guerra, emplazándoles bajo apercibimiento de ley.— Salta, 24 de Mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA  
Secretario Interino

e) 19/6 al 12/7/55.

Nº 12424 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Tristán A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES COSTILLA.— Salta, Mayo de 1955.— Alfredo H. Cammarota.— Secretario.

e) 31/5 al 11/7/55.

Nº 12415 — EDICTO: El Señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 27 de Mayo de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario  
e) 3 al 8/7/55

Nº 12387 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA y legataria Orfilia Teima Terán de Yasbek.— Salta, Marzo 29 de 1955.

e) 23/6 al 5/7/55

Nº 12385 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª. Nominación cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de Ramón María Flores.— Salta, 20 de mayo de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 23/6 al 5/7/55

## Nº 12375 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MUSEL.— Salta, mayo 18 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN  
Escribano Secretario

e) 20/6 al 4/7/55

## Nº 12374 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON ESCANDAR y de doña MAXIMA LEON o ASSMA LEON DE ESCANDAR.— Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55

Nº 12364 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 20 días a herede-

de los y acreedores de Genoveva o Generosa Dorá Candelaria Macchi o Dorá Macchi Campes. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12362 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA MERCEDES JUANA DOMINIQUELLI DE RIVA, por el término de treinta días para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12361 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA BARRAL DE MORMIGO. Salta, 16 de Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12367 — SUCESORIO. — El Dr. Rafael Argei Figueras, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JARICE DE BARUTTI, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta, Mayo 17 de 1955. — Escribano Secretario.

R. GILIBERTI DORADO — Esc. Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12351 — EDICTO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ENRIQUE F. o ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ. — Salta, Mayo 13 de 1955.

WALDEMAR A. SIMONSEN  
Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12350 — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA SANGUINO DE RAMOS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de Abril de 1955. — WALDEMAR SIMONSEN — Secretario.

e) 17/5 al 28/6/55.

### DECLINAR MENSURA Y AMONONAMIENTO

Nº 12353 — DECLINAR: Haciéndose presente, mensura y amononamiento de las siguientes propiedades ubicadas en San Carlos, Prov. de Salta: a) CATASTRO Nº 731, terreno limitado al Norte, camino nacional de San Carlos a Anzures; Sud, propiedades de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Anzures y Oeste, con el mismo camino. — Título al folio 78, asiento 1 del Libro 1º R. I. de San Carlos. — b) CATASTRO Nº

908, terreno denominado "La Viña", limita al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Epitacio Bravo; Este, camino nacional a Bolivia. — Título al folio 23, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos. — c) CATASTRO 209 y 372, terrenos denominados "Las Lomitas", o sean: 1º. — Norte, propiedad de herederos Arjona; Sud, propiedad del presentante; Este, propiedad de Fermín Morales y herederos Postiglione. — Oeste, propiedad de herederos Postiglione. — Título al folio 61, asiento 1 del Libro 2 R. I. de San Carlos. — 2º. — Dos potreros uno dos limitados: I. — Norte, propiedad herederos Carmelo Burgos y Juan de Dios Arjona; Sud, propiedad de Francisco Palermo y potrero Nº 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Oeste, camino nacional a Bolivia. — II. — Norte, fincas de Epitacio Bravo y herederos Postiglione y potrero Nº 1; Sud, propiedad de Milagro E. de Ten Este, callejón de entrada a propiedad de Epitacio Bravo y herederos Postiglione; los a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1 y 1 Oeste, propiedad de Francisco Palermo. — Título del Libro 1 R. I. de San Carlos. — d) CATASTRO Nº 848. — Terreno con casa limitado al Norte, propiedad de Artaco Bravo; Sud propiedad de Epitacio Bravo; Este, propiedad de Gerardo Gallo; Oeste, propiedad de Francisco Bravo. — Título al folio 197 (asiento 1 y 2 del Libro 1 R. I. de San Carlos. — e) CATASTRO Nº 847, terreno denominado "La Erva", limitado al Norte, propiedad de Epitacio Bravo; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Epitacio Bravo; Este, propiedad de Lorenza Bravo Córdoba y callejón vecinal; Oeste, camino nacional a San Carlos. — Títulos a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R. I. de San Carlos. — f) CATASTRO Nº 120, "Las Cañitas", limita al Norte, con callejón separativo de Milina Bravo, Ana López y Sindicato de Tierras; Este, callejón público separativo de Marcos Alsina y Avelino Figueras; Sud, callejón público y herederos de Gaspar Bravo; Oeste los mismos herederos. — Título al folio 245, asiento 280 del Libro 6 de San Carlos. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial manda practicar las operaciones por el perito Ing. Raúl Beguy y estar por edictos durante 30 días a los que se consideren interesados. — Salta, mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR GAMMAROTA  
Escribano Secretario

e) 13/5 al 28/6/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 12372  
POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — MERCADERIAS, MUEBLES Y UTILES. — SIN BASE

El día lunes 4 de julio de 1955 a las 17 horas y días subsiguientes hasta su total terminación en el local calle Pellegrini esquina Mendoza de esta Ciudad, REMATARE, SIN BASE DINERO DE CONTADO, las mercaderias muebles y utiles que se encuentran en el local expresado, cuyo detalle es el siguiente: Licores surtidos — arena — Café en laos de 1/2 y 1 kilo — sardinas — yerbas en paquetes diferentes marcos y clases — caballa — docas — Cuyes — garbanos — pisco — paño de

lana — tomate al natural — jabón diferentes clases — jeringa — botellones — vasos — coladores — cucharones — espillos piso y mano — Corred Leaf — frascos ensalada de frutas — espirales — mates — 2 balanzas — esianteria de pino Brasil — mostradores y varios lotos que se harán conocer en el acto de remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Quebra de ROQUE RUIZ HIJO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto por 8 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 24/6 al 5/7/55.

Nº 12550 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — SIN BASE

EL DIA 11 DE JULIO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad remataré, SIN BASE, Una siera sin fin motor THEOMESAENT MACHINE CO. LETONIA OHIO U. S. A. Una garlopa combinada para barrenar marca FRAMAC para corriente alternada; Un tupi Nº 5219 marca RICH-HARRIMAN-CHAMNITZ-DKFSDEN accionada con motor eléctrico; Una cepilladora Nº 45938 R. marca RODOLFO UHLIO BERGLIO 1745/52 BS. AS. con motor eléctrico; Una máquina de escribir marca "Remington" Nº 147 300 de 30 espacios y Un reloj de pared, sin marca, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales domiciliado en Avenida Belgrano 1530, Ciudad de Salta puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y el resto del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio "EJECUTIVO VIALBAL, GEORGE vs MORALES, MANUEL" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Norte

e) 23 al 28/6/55

Nº 12373  
POR ARMANDO G. ORCIBO — JUDICIAL.  
Una máquina Registradora, una balanza, una cocina y una máquina de lavar tuberculosa. — El día 5 de julio próximo a horas 11, en el local del Banco de Previsión y Asistencia Social, Alvarado N 621, por orden del Señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio: Ejecución prefallida, Bca. de Previsión y Asistencia Social vs. Arturo y Francisco Inocencio Suarez, venderé con base de \$ 4.500%, una máquina registradora m/ "National" una balanza m/ "Bayton", una cocina m/ "Orbit" y una máquina de lavar tuberculosa m/ "Parrilla" en poder de los demandados, en Gral. Perón Nº 134, Comisión de arancel a cargo del comprador. Informe: Alvarado 621. —

e) 23 al 27/6/55

Nº 12515 — POR ARMANDO G. ORCIBO  
JUDICIAL SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de conformidad a lo resuelto en autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URIBURU Y CIA, hoy OSCAR MANUEL CHAVEZ DIAZ" Exp. Nº 17392, el día Viernes 1º de Julio 1955 a las 16 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, los siguientes muebles y útiles:







sean necesarios y convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el del Crédito Industrial Argentino, Bco. Provincial de Salta y cualquier otra Institución Bancaria oficial o particular creada o crearse, aceptando las cláusulas especiales convencionales que en los estatutos o reglamentos de las instituciones; en consecuencia, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase o naturaleza que tuere, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, en Caja de Ahorro, plaza o de cualquier otro tipo; adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o consuntivas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permitir, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, y rescindirlos; solicitar y concertar créditos o descuentos con o sin garantía y concederlos; depositar, extraer, otorgar libranza, aceptar, ceder, endosar y deponer dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etc.; tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, sociedades comerciales o industriales, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas; solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o extranjero, patentes de invención o de comercio, marcas, etc., adquirirlas por compra o por cualquier otro título y transferirlas; adquirir o reconocer derechos para la explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas; dar o tomar posesión, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuese menester. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá amplia facultad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Artículo 7º — La sociedad ni los socios individualmente podrán usar la firma social ni particular en prestaciones gratuitas, ni comprometerlas en fianza para terceros, como a fin de operar con el agente al negocio que sean de mismo género de las que realiza la sociedad.

Artículo 8º — Los demás socios podrán libremente colaborar en los actos de la sociedad libremente, sin que ello los comprometa a actuar en forma permanente en las actividades sociales, ni crear obligaciones de administración o de trabajos en las explotaciones que se realicen. Podrán, en consecuencia, realizar cualquier acto comercial ajeno a los que ejecute la sociedad. El socio gerente no podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sea objeto la sociedad, ni asumir la

representación de otra persona o social que ejerza el mismo comercio.

Artículo 9º — Anualmente, el día primero de julio, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos o de cualquier otro parcial o total que a juicio de mayoría de los socios se estime necesario. — Concluido el balance general anual dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio, se pondrá en conocimiento de los socios, y si ha ocurrido quince días de la fecha de comprobación, el mismo de los socios lo exhibirá, se tendrá en aprobado. La objeción deberá manifestarse por la misma colocación.

Artículo 10º — La Sociedad, por mayoría de votos de los socios, podrá encomendar en cualquier momento a cualquiera de los socios las funciones que deban realizarse dentro de los negocios conforme a sus condiciones y obligaciones para los mismos, independientemente de las de administración. Tanto para estas funciones como para otras, esta asamblea social fijará las retribuciones mensuales a que tengan derecho los socios por la actividad que desempeñen en la sociedad.

Artículo 11º — Las utilidades líquidas que resultaren anualmente, luego de destinar e cubrir por ciento para el fondo de reserva anual y hasta que dicho fondo cubra el diez por ciento del capital, se distribuirán en parte proporcional al capital aportado por los socios. — No obstante, los socios podrán resolver, antes de esa distribución de utilidades, hacer reservas facultativas que estime necesario anualmente, procediendo luego a la distribución de las utilidades líquidas resultantes, en la siguiente forma:

Establecido el monto líquido a distribuir, los socios se obligan a capitalizar anualmente, de esas utilidades obtenidas, el diez por ciento en proporción a sus capitales, dejando el resto a sus cuentas particulares pudiéndolas retirar a medida que las posibilidades sociales lo permita, así establecido por resolución de la mayoría de los socios. En el caso de imposibilidad de su retiro la Sociedad retendrá un interés no inferior al que cobra los créditos comerciales en bancos oficiales.

En el caso de que la Sociedad produjera pérdidas esas se repartirán por los socios en igual proporción que las utilidades.

Artículo 12º — Las resoluciones de los socios se registrarán en un libro de actas. — Los socios deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses para deliberar y considerar la marcha de la sociedad o cualquier otro acto de importancia en el giro de sus negocios, como así para el cambio de ideas relativas a su marcha, debiendo dar fe de sus opiniones y de las resoluciones que se tomen en el respectivo libro de actas.

Artículo 13º — La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo, o tiempos que los socios, por unanimidad, resolvieren prorrogar su vigencia; b) por alguna de las causas previstas por la legislación de la materia. — En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación

será practicada por el socio gerente conjuntamente con uno de los socios designados por mayoría de votos, o con la persona que aquellos, en su representación designaran al efecto, todo ello de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio.

Artículo 14º — En caso de fallecimiento o de incapacidad civil sobreviniente de alguno de los socios, la sociedad podrá optar adquirir las cuotas del fallecido o del incapaz, o continuar la sociedad con los herederos del muerto o representante legal del incapaz. — Si los herederos fueran varios, éstos deberán unificar su representación. — Si se opta por la adquisición de las cuotas del fallecido, el importe que a éstos correspondiere por capita y la aboas, si las hubiera según balance a la fecha de la muerte, será pagado en el plazo de dos años en cuotas trimestrales iguales, con más e interés bancario corriente en plaza. — Las normas a que se ajuste el balance que se practique en este caso, serán las siguientes: los bienes del activo líquido se inventariarán por su valor de libros en esa fecha; los bienes de activo circulante su valor de costo y los demás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseje la técnica contable.

Artículo 15º — Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento de los demás asociados. — En el caso de retiro de cualquiera de los socios, la cuota de capital que le perteneciere será cedida con preferencia a los demás socios en las condiciones iguales que las ofrecidas por terceros.

Artículo 16º — Cualquier cuestión emergente de la interpretación o aplicación de este contrato, que se suscitare entre los socios o entre sus herederos o representantes, durante la existencia de la sociedad o en el período de su liquidación será dirimido por arbitros arbitradores, amigables componedores o por los tres uno por cada parte que a su vez, otro de conocer el asunto, designará un árbitro para caso de discordia, arbitro en último en el caso de no haber acuerdo entre los primeros, que será el que designe en definitiva. — El laudo que se dicte tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada, obligándose los socios a no recurrir a los tribunales.

Artículo 17º — En todos los casos y situaciones no previstas expresamente en este contrato se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nacional, No 11.645.

En prueba de conformidad con lo pactado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ricardo Alberto Arregui — Carlos Julia Arregui — Antonio Eduardo Cotroneo — Luis Romeri.

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 12546 — VENTA DE NEGOCIO:

De conformidad con la Ley Nº 1186, Nacional comunico haber conveido la venta del negocio de Despacho de Deudas que explota el señor Juan Larengo a doña Prudencia La Mata de Campo Santo. — Para oposiciones: Juzgado de Paz de Campo Santo.

CARLOS M. GALLARDO

Jefe de Paz Propietario

e) 27/6 al 19/7/55.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 12520 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos mil noventa y dos. De Cesión de Acciones, Cuotas Capital, de "Casa Bartoletti — Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporación de Socios y nombramiento de Gerentes. — En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y seis días de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo E. Usandiyaras, Escribano autorizando y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por sus propios derechos, por una parte y como vendedores y cedeles los Señores Néstor Ange. Bartoletti, argentino, soltero, domiciliado en calle Florida Nº 77 y don Narciso Elias, casado con doña Blanca Yarade, en primera nupcias, argentino, domiciliado en Pleymedón 532; compareciendo por otra parte como compradores y cesionarios los Señores Néstor Simón Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Mercedes, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 624, doña Prudencia La Mata de Díaz, argentina, casada en primeras nupcias con el Señor Ricardo Díaz, domiciliada en calle Pellegrini 237 y el Señor Emilio La Mata, español, casado en segunda nupcias con la señora Elia López Boedo, domiciliada en Pellegrini 237, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y los Señores Néstor Ange. Bartoletti y Narciso Elias, dicen: que conjuntamente con don Néstor Simón Suárez, los tres nombrados con fecha veinte y tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura pública autorizada por el Escribano don Pedro J. Aranda, constituyeron una Sociedad Comercial bajo la razón social de "Casa Bartoletti — Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de cinco años a partir de dicha fecha, para comerciar en el ramo de ferretería en general, armería, baratar, pinturería y rengones afines, así como cualquier otra actividad mercantil que los socios resuelvan de común acuerdo, sirviendo con un capital social de Ciento Cincuenta mil pesos m/n., apotado por partes iguales — sea en veinte mil pesos m/n. cada uno de los tres Socios Señores Bartoletti, Suárez y Elias. Que dicho contrato, de ratificación, les se inscribió en el Registro Público de Comercio a folios 134 y 135 tomo 213 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales. — Que posteriormente por Escritura Nº 106 de fecha 17 de Noviembre de 1955, autorizada por el Escribano don José Argentino Herrera, se prorrogó la vigencia del Contrato Social por dos años más, a contar de la fecha de su vencimiento, inscribiéndose también dicha prórroga, a folio 41 asiento 2142 del Libro Nº 26 de Contratos So-

ciales, encontrándose por lo tanto en plena vigencia el referido contrato social e inscribiéndose dicha sociedad actualmente los tres nombrados socios Señores Néstor Ange. Bartoletti, Néstor Simón Suárez y Narciso Elias. — Y los Señores Bartoletti y Elias, continúan diciendo que vienen por este acto a celebrar el presente contrato de cesión y venta de todos sus derechos, acciones y cuotas capital que tienen y les corresponden en Casa Bartoletti "Sociedad de Responsabilidad Limitada" con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: don Narciso Elias vende y transfiere a favor de don Néstor Simón Suárez las cincuenta acciones que tiene y le corresponden en "Casa Bartoletti — S. R. Ltda.", de acuerdo al mencionado contrato social y que representan un valor nominal de Cincuenta mil pesos de acuerdo a dicho contrato y que esta cesión la realiza por el precio total de Ciento Sesenta mil pesos m/n. que es el valor actual resultante de la Capitalización y reevaluación operada en los sucesivos ejercicios financieros, balances e inventarios de la Sociedad, el último de los cuales se agraga firmado por las partes a esta escritura como parte integrante de la misma incluyendo en esta cesión y venta la totalidad del activo social, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y todos los bienes sociales, derechos y acciones emergentes del contrato y giro social de cualquier naturaleza realizando esta cesión libre de gravámenes y con arreglo a la ley Nacional Nº 11.815, recibiendo en este acto el vendedor don Narciso Elias, de manos del comprador y cesionario don Néstor Simón Suárez, el importe íntegro del precio o sea la suma de ciento sesenta mil pesos m/n., en dinero efectivo, a nte a satisfacción, doy fé, por cuya causa le otorga e lib. de pago por el total de dicho precio y le cede y transfiere las mencionadas acciones o sea la totalidad de las que tenía en "Casa Bartoletti — S. R. Ltda.", haciéndole tradición y entrega real de lo vendido y colocando al cesionario don Néstor Simón Suárez en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a dichos derechos y acciones. — SEGUNDO: don Néstor Ange. Bartoletti, vende y transfiere a favor de don Emilio La Mata y de doña Prudencia La Mata de Díaz, las cincuenta acciones que tiene y le corresponden en "Casa Bartoletti S. R. Ltda." de acuerdo al mencionado contrato social y que representan un valor nominal de Cincuenta mil pesos m/n. de acuerdo a dicho contrato y que esta cesión la realiza por el precio total de Doscientos diez mil pesos m/n. que es el valor actual resultante de la Capitalización y reevaluación operada en los sucesivos ejercicios financieros, balances e inventarios de la Sociedad, el último de los cuales firmado por las partes, se agraga a esta escritura como parte integrante de la misma incluyendo en esta cesión y venta la totalidad del activo social, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y todos los bienes sociales, derechos y acciones emergentes del contrato y giro social de cualquier naturaleza, realizando esta cesión libre de gravámenes y con arreglo a la Ley Nacional Nº 11.815, recibiendo en este acto el vendedor Ciento Cincuenta mil pesos m/n. en dinero efectivo en mi presencia doy fé y el saldo de dicho precio o sea Sesenta mil pesos m/n. en un pagaré por igual cantidad atrado por los compradores con vencimiento a un año de plazo a

contar de la fecha, que también recibe el vendedor a entera satisfacción, en este acto doy fé, por cuya causa le otorga carta de pago por las sumas recibida en efectivo, y les cede y transfiere a don Emilio La Mata y a doña Prudencia La Mata de Díaz, las mencionadas acciones o sea la totalidad de las que tenía en Casa Bartoletti — S. R. Ltda., haciéndole tradición y entrega real de lo vendido y colocando a los nombrados cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a dichos derechos y acciones. — ACEPTACION: don Néstor Simón Suárez expresa que acepta en ingreso a la Sociedad de los Señores Emilio La Mata y doña Prudencia La Mata de Díaz en el carácter de socios en todos los derechos que le acuerda el contrato con título de socios, quedando que a su vez los nuevos socios declaran haber aceptado y aceptar, como así las partes que les impone en tal carácter y que emanan de los dos contratos mencionados. Todos los nombrados cesionarios expresan que aceptan la cesión en los términos referidos. — TERCERO: Nombramiento de Gerentes: los Señores Néstor Simón Suárez, Emilio La Mata y doña Prudencia La Mata de Díaz, únicos y actuales socios de "Casa Bartoletti S. R. Ltda.", en tal carácter dan su expresa conformidad a este contrato en cuanto les concierne, haciéndose cargo todos del activo y pasivo social en las condiciones especificadas en el último balance de la Sociedad, agregado a esta escritura, y continuando el giro social, a cuyo efecto designan por este acto gerentes de la Sociedad a los Señores Néstor Simón Suárez y Ricardo Díaz con las facultades especificadas para la dirección y administración social en la cláusula Sexta del contrato constitutivo de la Sociedad, que se da aquí por reproducido íntegramente, sin perjuicio de las facultades que esa misma cláusula les acuerda a los tres socios indistintamente, los gerentes designados expresan que aceptan la designación en tal carácter de Gerentes. CUARTO: En este mismo acto, a su vez don Néstor Simón Suárez, vende, cede y transfiere a don Emilio La Mata y a doña Prudencia La Mata de Díaz Veinte y cinco acciones de las cien que tiene actualmente en Casa Bartoletti S. R. Ltda., que le corresponden: cincuenta por haberlas suscripto e integrada al constituirse la Sociedad, y cincuenta que adquirió por este acto por compra a don Narciso Elias — las que representan de acuerdo a dicho contrato un valor nominal de Veinte y cinco mil pesos m/n., que realiza esta cesión y venta por el precio de ochenta mil pesos m/n. de curso legal que es el valor actual resultante de la Capitalización y reevaluación operada en los sucesivos ejercicios financieros de la Sociedad mencionada, como antes se dijo, recibiendo el cedente de manos de los cesionarios el importe íntegro del precio de esta cesión en este acto, en dinero efectivo, en mi presencia, doy fé, por cuya causa otorga carta de pago y les transmite libre de gravámenes dichos derechos y acciones haciéndoles tradición y entrega real de lo vendido y colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a dichos derechos y acciones. — Los cesionarios expresan que aceptan la cesión hecha a su favor en los términos referido y hacen constar que de la totalidad de las acciones adquiridas por este acto o sea: cincuenta por cesión que les hizo don Néstor Simón Suárez y veinte y cinco don Emilio La Mata y doña Prudencia La Mata de Díaz, que totalizan Setenta

cinco acciones, de un valor nominal de Setenta y cinco mil pesos, y que de acuerdo al valor actual resultante de la capitalización y revaluación operada en los distintos ejercicios financieros de la Sociedad, balance inventario, como antes se dijo, representan un valor real de Doscientos sesenta y cinco mil pesos más de cil. que es el precio abonado por ellas en este acto, por las respectivas transacciones; adquirieron en la siguiente proporción y monto: Doña Prudencia La Mata de Díaz; treinta y siete acciones y media que representa un valor real de cieno treinta y dos mil quinientos pesos; Don Emilio La Mata treinta y siete acciones y media, que representan ciento treinta y dos mil quinientos pesos más, siendo titular y dueño de las otras treinta y cinco acciones don Néstor Simón Suárez, las que en total representan Doscientos Sesenta y Cinco mil pesos más. — QUINTO: Queda anulada en las cesiones y ventas objeto de este contrato las mencionadas cuotas de utilidades acumuladas, proporción de reserva y demás bienes sociales sin excepción. — SEXTO: Los compradores y cesionarios toman expresamente la antigüedad de todo el actual personal a su cargo, a sueldo u honorarios como así también el pago de todos los impuestos que gravan la actividad social, hasta el año mil novecientos cincuenta y cinco inclusive aportes jubilatorios y Los gastos de escritura y los de su publicidad son a cargo de los compradores y cesionarios. — F. actado en los sellos notariales N° 27322-27323-27324-27325-27326-28356 y 2864. — Previa lectura, ratificación y aceptación del presente contrato lo firman los nombrados otorgantes y el Señor Ricardo Díaz, Gerente designado en este acto, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Prudencia La Mata de Díaz, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, todo por ante mí y los testigos del acto don Roberto Díaz y don Juan José Guaymás, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fé. — Certifico por el N° 3191, de fecha quince de junio de corriente año y que se agregan, expedido por el Departamento Judicial de la Dirección General de Inmuebles se acredita que la Casa Bartolletti S. R. Ltda. Don Narciso Elías y don Hector Angel Bartolletti, se encuentran inhabilitados. En este estado las partes contratantes antes nombradas, convienen y hacen constar que a los compradores y cesionarios por el presente todo el activo y pasivo social a la fecha de esta escritura ha sido adjudicado por el precio de un millón y ochocientos mil pesos más de un interés del diez por ciento anual, pagadero mensualmente en el domicilio del mismo calle Florida N° 77 de esta ciudad, en el punto de ley que gravan los pagarés hipotecarios ordenados por los compradores a cargo de los mismos. — c) Los Señores Hector Angel Bartolletti y Carlos Durand Guasch, excluidos de la casa a Casa Bartolletti S. R. Ltda. a la fecha de la escritura. Los compradores y cesionarios se comprometen a pagar las condiciones antes mencionadas.

sus términos. Previa nueva lectura y ratificación firman los otorgantes por ante mí y los testigos antes nombrados, doy fé. — Sigue a la anterior que termina al folio 165 de mi protocolo. — Raspado: 2.864 — Vale. — Fdo. Narciso Elías. — Fdo. Hector Bartolletti. — Fdo. Emilio La Mata. — Fdo. Prudencia La Mata de Díaz. — Fdo. N. Suárez. R. Díaz. — Fdo. Roberto Díaz. — Fdo. J. J. Guaymás. — Ante mí Ricardo E. Usandivaras.

CONCUERDA con su matriz y con este primer testimonio en los sellos fiscales números 17808-17809-17810-17811-17812-17813, en Salta a fecha de su otorgamiento, doy fé.

RICARDO E. USANDIVARAS

Esc ribano

e) 22 al 28/6/55

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

#### 57 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A. — CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para el día 1 de Julio de 1955, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Laborer 677, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria de Ingresos, Gastos y Resultados, Balance de Utilidades y Pérdidas, reparto de utilidades e honorarios de Sindicato correspondiente al ejercicio décimo tercero, terminado el 15 de Marzo de 1955;
  - 2) Elección de Directores, Sindicato Titular y Sindicato suplente;
  - 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- Salta, a 24 de Junio de 1955. — EL DIRECTORIO.

e) 28/6/55.

#### 58 — "JOCKEY CLUB DE SALTA" — CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores socios de esta institución para el día 30 de Julio de 1955, a las 19 horas, en la sede social de la institución calle Zorrilla N° 52 (a. o.), para tratar los siguientes asuntos de la

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Protección de la Memoria y Balance;
  - 2) Protección de los siguientes artículos del Estatuto: 5, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 39 y 43.
- Salta a Ud. muy atentamente.

CARLOS DURAND GUASCH, Presidente — CARLOS QUEVEDO CORNEJO, Secretario.

e) 28/6/55.

#### N° 12452 — INGENIO SAN SIERRO SOCIEDAD ANONIMA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales el Directorio de la Sociedad San Isidro Sociedad Anonima convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social, campo Santo, Departamento de General Urquiza, a las 10 horas, el día 1 de Julio de 1955.

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario Cuadrado de Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1955.

2) Elección de un Sindicato Titular y un Sindicato Suplente fijación de sus atribuciones de los Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: El depósito de acciones o valores bancarios para asistir a la Asamblea deberá efectuarse en el domicilio de la Sociedad.

Salta, Junio 10 de 1955.

e) 10 a 19/6/55

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO

FALLERES GRAFICOS

CAROL PENITENCIARIA

SALTA

1955

# BALANCE MUNICIPAL

Nº 12553 -- BALANCE GENERAL DE LO CALCULADO A RECAUDAR Y LO RECAUDADO DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954, POR LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN.

CONCEPTO	CALCULADO	RECAUDADO	DE MAS	DE MENOS
Degolladura .....	17.000.00	15.017.09		1.983.00
Alumbrado y Limpieza .....	6.000.00	4.280.12		1.719.88
Cementerio .....	2.000.00	858.00		1.142.00
Material s de R.o. ....	1.070.00	1.9.00		881.00
Rodados .....	2.000.00	1.625.00		465.00
Fisc y Ambulancia .....	1.000.00	1.11.00	11.00	
Multas .....	1.00.00	118.00		682.00
Papel Sellado .....	100.00	161.00	61.00	
Patentes Automotores .....	7.800.00	8.272.00	472.00	
Ceros Varios. ....	10.000.00	11.601.00	1.601.00	
Participacion Gob. de la Proincia:				
Réditos, Ventas, Benef. Ext. etc., Act. Lucrativas y Contribución Territorial .....	77.000.00	120.000.00	43.000.00	
San José de Orquera, Talamayo y El Tural:				
Degolladura .....	7.000.00	7.654.00	654.00	
Rodados .....	1.70.00	2.57.00	1.271.00	
Rentas Atrasadas (Alumbrado y Limpieza) .....	6.430.00	701.49		5.698.50
Gob de la Provincia a cuenta Participaciones. Usina Eléctrica El Galpón, cancelación Préstamo .....		3.243.00	3.243.00	
		5.030.00	5.060.00	
	\$ 140.000.00	182.606.32	55.377.80	12.771.48
Para igualar .....	42.606.32			42.606.32
Sumas iguales .....	\$ 182.606.32	182.606.32	55.377.80	55.377.80

## GASTOS

CONCEPTO	CALCULADO	INVERTIDO	DE MAS	DE MENOS
Buques y Jornales. ....	55.570.00	56.400.00	830.00	
Asistencia Social y Beneficencia .....	11.800.00	5.634.00		6.166.00
Gastos de Administración .....	15.700.00	16.803.16	1.103.16	
Servicios Públicos Financieros. ....	15.570.00	19.16.15	3.658.15	
Obras Públicas .....	50.800.00	31.461.84	631.84	
Eventuales .....	1.070.00	851.50		149.50
Concejo Deliberante .....	4.200.00	4.200.00		
Deudas Atrasadas .....	5.420.00	11.793.63	6.378.63	
Resolución 30-9-953. ....		4.500.00	4.500.00	
Resolución 28-12-953 .....		572.00	552.00	
Resolución 29-3-954 .....		3.132.00	3.132.00	
Resolución 30-4-954 .....		200.00	200.00	
Resolución 18-5-954 .....		300.00	300.00	
Resolución 12-7-954 .....		700.00	700.00	
Resolución 24-12-954 .....		1.000.00	1.000.00	
Préstamo a Fczo Aguas Corrientes .....		12.096.55	12.093.55	
Préstamo a Usina Eléctrica .....		5.060.00	5.060.00	
	\$ 140.000.00	173.853.63	40.178.33	6.134.50
Para igualar .....	33.863.83			33.863.83
Sumas iguales .....	\$ 173.863.83	173.863.63	40.178.33	40.178.33

### RESUMEN BALANCE:

Saldo al 31 de Diciembre de 1953 .....	\$ 4.643.02			
Total Ingresos .....	" 182.603.32			
Total Egresos .....			\$ 173.863.83	
Banco Provincial de Salta. ....			7.052.77	
Caja Chica .....			6.332.74	
<b>S U M A S</b> .....	<b>\$ 187.249.34</b>		<b>187.249.34</b>	

**JULIO CESAR SORIA**  
Secretario-Contador

**DAVID SCHIAFFINO**  
Intendente Municipal